

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO EDUCACION SUB. DEPTO JURIDICO 11 Nov 2013

DECRETO EXENTO Nº 5.258 -

VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir 130 vales de alimentación

para funcionaros D.A.E.M. Parral.-

Decreto Exento Nº5180, de fecha 04/11/2013.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir 130 vales de alimentación para

funcionaros D.A.E.M. Parral.-

Que dentro de los distintos tipos de vales de alimentación existentes en el mercado el denominado "ticket restaurant" es aquel que posee la mayor cobertura de red de locales afiliados.-

Que el proveedor Edenred S.A., es el único proveedor que posee el

servicio de venta de "Ticket Restaurant".

Que, el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el articulo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, permite la compra mediante Trato directo "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$390.000.- IVA

TDADO

Incluido.-

DECRETO:

AUTORICESE, la adquisición mediante trato directo de "130 Vales de alimentación para funcionaros D.A.E.M. Parral", al proveedor **EDENRED S.A., RUT Nº 96.781.350-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Trescientos noventa mil pesos (\$390.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Jefe de Adquisiciones D.A.E.M de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.01.001 "Para Personas", con cargo al 10 % de Administración Central.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALD

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/PZF/ARC/WBF/ECH.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPAL 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.

ARCHIMO D

A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M.

ADMINISTRADOR MUNICIPA